



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 041-2021-CU

Lambayeque, 05 de febrero del 2021

VISTA:

La solicitud del docente Juan Manuel Antón Pérez.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°037-2021-CU, de fecha 28 de enero del 2021, se aprueba el régimen de dedicación exclusiva del profesor principal Juan Manuel Antón Pérez.

Que, el numeral 212.1) del Art. 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión", por lo que procede rectificar la Resolución N° 037-2021-CU;

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 037-2021-CU, de fecha 28 de enero del 2021, quedando como sigue:

"Aprobar el régimen de dedicación a Tiempo Completo del profesor principal Juan Manuel Antón Pérez".

Artículo 2°.- Rectificar el artículo 2° de la Resolución N° 037-2021-CU, de fecha 28 de enero del 2021, quedando como sigue:

"Integrar la Resolución N° 009-2020-R-E, de fecha 21 de diciembre de 2020, en el sentido de ascender de profesor asociado a Tiempo Completo a profesor principal a Tiempo Completo al docente Juan Manuel Antón Pérez, con eficacia anticipada desde el 01 de noviembre de 2016, dejando subsistente lo demás que contiene la resolución antes mencionada"

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente disposición al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Freddy Widmar Hernández-Rengifo
Secretario General

mcp



Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas
Rectora (e)